

### INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485 CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ

NIT: 71,780,761

OBJETO: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE

ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$4,310,000

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L

PLAZO: 30 dìas

FECHA DE INICIO: 22 de marzo de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de abril de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

- a. El día 22 de marzo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 08 de 2022 con EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ NIT 71780761 cuyo objeto es: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2022
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,310,000
Valor ejecutado	\$4,310,000
Valor pagado al Contratista	\$4,310,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

- \* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.
- d. El objeto del contrato No. 08 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



## INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485 CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### **ACUERDAN:**

## PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2022 en los términos antes enunciados.

# **SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

# TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de abril de 2022

BLANCA DO LY BUILES VALDERRAMA

EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ

CC. 71,780,761 Representante Legal